

2005 DEC 21 AM 10: 20

111490

RECIBIDO
SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL:

MEDIANET S.A., debidamente representada por su Gerente General, Bolívar Maquilón García, ante usted comparece con la siguiente nota informativa:

I. ANTECEDENTES

El Directorio de la compañía MEDIANET S.A., en sesión celebrada el 7 de junio de 2005, resolvió por unanimidad aumentar su capital suscrito- dentro del límite del capital autorizado- en la suma de ochocientos noventa y nueve mil cien 00/100 dólares estadounidenses (US\$ 899.100,00), esto es, hasta la suma de un millón ochocientos mil 00/100 dólares estadounidenses (US\$ 1'800.000,00), por lo cual resolvió la emisión de 899.100 nuevas acciones, todas ellas ordinarias y nominativas, de un valor nominal de un dólar estadounidense (US\$ 1,00) cada una, las cuales fueron suscritas por los accionistas de la compañía y se pagaron en la totalidad de su valor, mediante la compensación de la cuenta "Aportes para Futuras Capitalizaciones" por un monto igual al aumento resuelto, conforme al siguiente cuadro:

Accionista	Acciones Suscritas	Aporte capitalizado
Banco Bolivariano C.A.	299.700	\$ 299.700,00
Banco Internacional S.A.	299.700	\$ 299.700,00
Banco de la Producción S.A.	299.700	\$ 299.700,00
Totales	899.100	\$ 899.100,00

Con fecha 28 de noviembre de 2005 se obtuvo la inscripción del referido aumento del capital suscrito y pagado ante el Registro Mercantil de Guayaquil. Posteriormente, con fecha 8 de diciembre de 2005, el Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil procedió a efectuar la anotación marginal del referido aumento al margen de la escritura de constitución de la compañía.

II. DECLARACIÓN JURADA

En este acto, el representante legal de MEDIANET S.A., Bolívar Maquilón García, declara bajo juramento que es verdad el estado de pagos del aumento de capital suscrito de su representada resuelto en sesión de la Junta de Directorio celebrada el 7 de junio de 2005, y que ha quedado detallado anteriormente.

III. NOTA INFORMATIVA

Sobre la base de los antecedentes expuestos, y de conformidad con las normas contenidas en el "Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta", expedido mediante Resolución No. 99.1.1.3.006 del 2 de agosto de 1999 por el Superintendente de Compañías, publicado en el Registro Oficial No. 252 del 11 de agosto de 1999, la compañía MEDIANET S.A., a través de su representante legal, concurre a notificar a usted, señor Intendente, el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía resuelto

RAM

por el Directorio de la misma, en sesión celebrada el 7 de junio de 2005, para lo cual acompaña un testimonio certificado de la protocolización de documentos inherente al mismo, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón.

MEDIANET S.A.
R.U.C. No. 0992294566001



Bolívar Maquilón García
C.C. No.



Ab. Roxana Aguirre Avilés
Registro No. 8.282
C.A.G.

**No. 546/2005 ESCRITURA DE
PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE LA
SESION DEL DIRECTORIO DE LA
COMPAÑIA MEDIANET S.A., CELEBRADA
EL 07 DE JUNIO DEL 2005.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

En la ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil cinco, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil.

ZAVALA BAQUERIZO
ABOGADOS



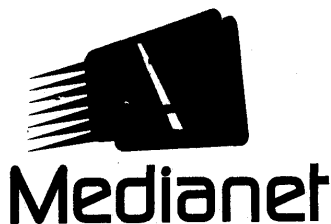
SEÑOR NOTARIO TRIGÉSIMO OCTAVO DE GUAYAQUIL:

Ab. ROXANA AGUIRRE AVILÉS, a usted solicito que, conforme a las disposiciones de la Ley Notarial, se sirva incorporar al protocolo a su cargo, la copia certificada de la parte pertinente del acta de la sesión del Directorio de la compañía MEDIANET S. A., celebrada el 7 de junio de 2005, en la que éste resolvió el aumento de capital suscrito de la compañía en OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$899.100,00), es decir, hasta alcanzar la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1'800.000,00).

Señor Notario,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Roxana Aguirre Avilés', written over a horizontal line.

Ab. ROXANA AGUIRRE AVILÉS
Registro No. 8.282



CERTIFICACION

En mi calidad de Secretaria del Directorio de la compañía MEDIANET S.A., CERTIFICO que, la siguiente es fiel copia de la parte pertinente del acta de la sesión del Organismo, celebrada el 7 de junio de 2005.

RESOLUCION ADOPTADA POR EL DIRECTORIO DE MEDIANET S.A., EN SESION CELEBRADA EL 7 DE JUNIO DE 2005

A efectos de tratar sobre el tercer punto "Toma la palabra Bolívar Maquilón, Gerente General de la compañía, ratifica a los Directores el tema tratado en anteriores ocasiones referente a que la compañía debe aumentar su capital suscrito en al menos ochocientos noventa y nueve mil cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$899.100), hasta alcanzar la suma de un millón ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1'800.000), mediante la emisión de ochocientos noventa y nueve mil cien (899.100) nuevas acciones ordinarias de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, y sugiere que el referido aumento de capital sea pagado mediante aportes en numerario por cada uno de los accionistas en partes iguales.

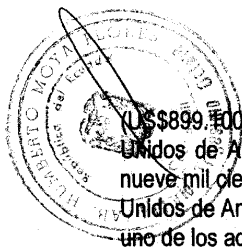
Los aportes se componen de la siguiente manera:

- Trescientos mil dólares (300.000 USD) dólares dividido en cien mil dólares (100.000 USD) cada banco accionista; aportación ya ingresada a la compañía para la adquisición de activos fijos y contabilizada como aportes para futuras capitalizaciones.
- Trescientos ochenta y un mil ochocientos dólares con un centavo (381.800,01 USD) dividido en ciento veinte y siete mil doscientos sesenta y seis dólares con sesenta y siete centavos (127.266,67USD) cada banco accionista; para la adquisición de activos fijos.
- Dos cientos diez y siete mil doscientos noventa y nueve dólares con noventa y nueve centavos (217.299,99 USD) dividido en setenta y dos mil cuatrocientos treinta y tres dólares con treinta y tres centavos (72.433,33 USD) cada banco accionista; con el objeto de adquirir activos fijos.

Continúa en el uso de la palabra el Gerente General y explica a los accionistas que de resolverse el referido aumento del capital suscrito, no sería necesario que la Junta de Accionista resuelva simultáneamente el aumento del capital social autorizado, pues el aumento propuesto se encuentra dentro de los límites del mismo.

A continuación, toman la palabra, en su orden, los señores Fernando Salazar, José Samaniego y Santiago Bermeo representantes del Banco Bolivariano C. A., del Banco de la Producción S.A. Prohubanco y del Banco Internacional S.A., respectivamente, y manifiestan que sus representados, accionistas de Medianet S.A., están interesados en suscribir las acciones resultantes del aumento de capital propuesto por la gerencia general y pagar las mismas mediante aportes en numerario por cada uno de los accionistas en partes iguales.

Al respecto, el Directorio, luego de deliberar al respecto, acepta en su totalidad la sugerencia efectuada por la Gerencia General y resuelve, por unanimidad, aumentar el capital suscrito de la compañía en ochocientos noventa y nueve mil cien dólares de los Estados Unidos de América



(US\$899.100), es decir hasta alcanzar la suma de un millón ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1'800.000), mediante la emisión y suscripción de ochocientas noventa y nueve mil cien (899.100) nuevas acciones ordinarias, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son pagadas mediante aportes en numerario por cada uno de los accionistas en partes iguales de tal manera que dichas acciones son suscritas y pagadas, como quedó dicho, de la siguiente forma:

- BANCO BOLIVARIANO C.A. suscribe doscientas noventa y nueve mil setecientas (299.700) acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que la ha pagado y pagará de la siguiente manera:
 - 100.000 USD. Cien mil dólares ya pagados.
 - 127.266,67 USD. Ciento veinte y siete mil doscientos sesenta y seis dólares con sesenta y siete centavos ya pagados.
 - 72.433,33 USD. Setenta y dos mil cuatrocientos treinta y tres dólares con treinta y tres centavos a pagarse hasta el 9 de agosto de 2005.
- BANCO INTERNACIONAL S.A. suscribe doscientas noventa y nueve mil setecientas (299.700) acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que la ha pagado y pagará de la siguiente manera:
 - 100.000 USD. Cien mil dólares ya pagados.
 - 127.266,67 USD. Ciento veinte y siete mil doscientos sesenta y seis dólares con sesenta y siete centavos ya pagados.
 - 72.433,33 USD. Setenta y dos mil cuatrocientos treinta y tres dólares con treinta y tres centavos a pagarse hasta el 9 de agosto de 2005.
- BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO, suscribe doscientas noventa y nueve mil setecientas (299.700) acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que la ha pagado y pagará de la siguiente manera:
 - 100.000 USD. Cien mil dólares ya pagados.
 - 127.266,67 USD. Ciento veinte y siete mil doscientos sesenta y seis dólares con sesenta y siete centavos ya pagados.
 - 72.433,33 USD. Setenta y dos mil cuatrocientos treinta y tres dólares con treinta y tres centavos a pagarse hasta el 9 de agosto de 2005.

El Directorio indica a continuación que con el aumento de capital resuelto en esta sesión, el capital social suscrito y pagado de la compañía totalizará un millón ochocientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1'800.000), dividido en un millón ochocientas acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, distribuidas entre los señores accionistas de la siguiente manera:



- BANCO BOLIVARIANO C.A. seiscientos mil (600.000) acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una;
- BANCO INTERNACIONAL S.A. seiscientos mil (600.000) acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y,
- BANCO DE LA PRODUCCIÓN S.A. PRODUBANCO, seiscientos mil (600.000) acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Finalmente el Directorio autoriza al Gerente General que una vez que haya recibido la última aportación, proceder con todos los trámites que legalmente sean necesarios para el perfeccionamiento del aumento de capital aquí resuelto, así como con la respectiva emisión de los títulos contentivos de las acciones correspondientes a tal aumento, a nombre de los prenombrados accionistas y en las referidas proporciones."

En caso de ser necesario, me remito al documento original, que reposa en el correspondiente archivo de la compañía.

Quito, 7 de junio de 2005


Patricia León Montalvo
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO AD-HOC



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON: ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ART. 18 NUMERAL 2 DE LA LEY NOTARIAL, HE PROCEDIDO A PROTOCOLIZAR Y ARCHIVAR EN EL PROTOCOLO A MI CARGO LA PRESENTE DOCUMENTACION QUE HACEN REFERENCIA AL ACTA DE LA SESION DEL DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA MEDIANET S.A., CELEBRADA EL 07 DE JUNIO DEL 2005.



GUAYAQUIL, NOVIEMBRE 25 DEL 2005

**AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO**

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **CUARTA COPIA EN CINCO FOJAS UTILES**, QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 25 DE NOVIEMBRE DEL 2.005

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certifico: que con fecha veinte y ocho de Noviembre del dos mil cinco, queda inscrita la presente Protocolización de Acta de Junta de Sesión de Directorio de la compañía **MEDIANET S.A.**, que contiene el Aumento del Capital Suscrito y Pagado de la misma, de fojas **123.982** a **123.988**, Número **23.216** del Registro Mercantil y anotada el veinte y ocho de noviembre del 2.005 bajo el número **46.008** del Repertorio, a las 13:00 horas.- 2.- Se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta Protocolización, al margen de las inscripciones respectivas.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



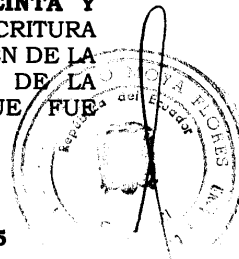
ORDEN: 46008
LEGAL: LANNER COBEÑA
COMPUTO: SARA CARRIEL
RAZON: Ofir NAZARENO
REVISADO: 



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

ABOGADO HUMBERTO MOYA FLORES, NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL, CERTIFICA QUE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO **TREINTA Y CINCO** DE LA LEY NOTARIAL, HE TOMADO NOTA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PROTOCOLIZACION, QUE ANTECEDE, AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA **MEDIANET S.A.**; LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **03 DE FEBRERO DE 2.003.**



GUAYAQUIL, DICIEMBRE 08 DEL 2.005

**AB. HUMBERTO MOYA FLORES
EL NOTARIO**